



Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

## **BASES CERTÁMEN DEL SEGUNDO CONCURSO LITERARIO DE RELATO CORTO “mujeresisla”.**

### **PRIMERA: CONVOCATORIA**

El Excmo. Cabildo Insular de La Gomera convoca el Certamen del Segundo Concurso Literario de Relato Corto “Mujeresisla”, prestando su colaboración la Asociación Insular de Desarrollo Rural (Aider La Gomera), con arreglo a las siguientes bases

### **SEGUNDA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el Segundo Concurso Literario de Relato Corto “Mujeresisla”, con el fin de visibilizar el papel de la mujer gomera en el desarrollo social, económico e histórico de la Isla.

### **TERCERA: RÉGIMEN JURÍDICO**

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones (LSS), en el reglamento de Srvicios de las Corporaciones Locales, en el Reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 2/2004 de Haciendas Locales, en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales en cuanto resulta de aplicación y por el resto de la legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectuará de conformidad con el art. 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Institución para el año 2010.

### **CUARTA: BENEFICIARIOS**

Podrá participar cualquier persona, sin limitación de edad y residente en España. La participación es individual.

La presentación de los trabajos implica la total aceptación de las presentes bases

### **QUINTA: TEMA DE LA OBRA**

La temática para el II Concurso Literario de Relatos Cortos tendrá como marco de fondo a la isla de La Gomera. Deberá relatar la historia de mujer/es de la isla que sean o hayan sido víctimas de violencia de género ( cómo les afecta, cómo la viven, o cómo han retomado sus vidas,...) Así mismo, deberá integrarse en el relato las diversas profesiones desempeñadas por las mujeres de la isla y que por cuestiones sociales y culturales, eran delegadas tradicionalmente a un papel secundario, invisibilizándose, dicha labor.

### **SEXTA: CONDICIONES TÉCNICAS**

El trabajo se realizará en castellano, además deberá mantenerse inédito hasta que se haga público el fallo del Jurado. Los relatos deberán poseer una extensión máxima de seis folios (Din A4) y mínima de tres, escritos en español, mecanografiados a doble espacio por una sola cara, con tamaño de fuente 11-letra Arial, y con las páginas debidamente numeradas.

Se presentarán TRES EJEMPLARES del relato corto en perfectas condiciones de legibilidad. En cada uno de los ejemplares deberá constar el título del relato y un seudónimo del autor/a.

### **SÉPTIMA: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN**

Los tres ejemplares presentados deberán remitirse en un sobre grande. En el exterior de dicho sobre se hará referencia a “Segundo Concurso de Relato Corto “Mujeresisla” La Gomera 2010” y deberá constar el título del relato realizado.

Así mismo, dentro del sobre grande irá uno de menor tamaño, debidamente cerrado, y en el que figurará en su parte exterior el título del relato y el mismo seudónimo utilizado que en los relatos presentados. Se incluirá en su interior los datos personales del autor/a: nombre y apellidos, domicilio, teléfono de contacto, fotocopia del documento de identidad o en su defecto cualquier otra documentación acreditativa (pasaporte, tarjeta de residencia, etc.) y un breve currículum. Así mismo se acompañará de una declaración jurada de la autoría de la obra y de que ésta es inédita.

Igualmente, en este sobre se incluirá soporte informático que contenga el relato presentado en formato .doc, en el exterior se hará constar el título del relato y el seudónimo bajo el que se presenta.

### **OCTAVA: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de recepción de las obras comprenderá **un mes** (días naturales) desde el día posterior a la fecha de publicación de las Bases en el B.O.P. . Los relatos serán presentados o remitidos por correo certificado al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, Consejería de Asuntos Sociales, C/ Profesor Armas Fernández nº 2, 38800, San Sebastián de La Gomera, haciéndose mención expresa de su participación en el concurso. Si el envío se realiza por correo, deberá hacerse mención expresa en el exterior del sobre al “SEGUNDO CONCURSO RELATO BREVE mujeresisla”. Una vez presentados los relatos a este Concurso, los trabajos no premiados podrán ser recogidos en el Centro Insular de Atención e Información a la Mujer, Avda. V Centenario, Edificio Ancor II, bajo, 38800 San Sebastián de La Gomera, durante el plazo de un mes al contar desde la publicación del fallo del jurado, tras los cuales se procederá a su destrucción.

La corporación observará la máxima diligencia para la conservación de los trabajos presentados, pero no se hará responsable de los daños que pudieran producirse por causas fortuitas.

Así mismo, en ningún caso, el Cabildo Insular y Aider se harán responsables de la pérdida o deterioro de las obras que se envíen por correo.

### **NOVENA: PREMIOS**

Se otorgará un PRIMER PREMIO de 600 euros, UN SEGUNDO de 400 euros y UN TERCERO DE 250 euros cada uno. Los importes económicos



indicados anteriormente estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

Se editará un libro con todas las obras premiadas, pudiendo incluirse en tal publicación obras no premiadas que por calidad o por cualquier otra motivación que consideren los promotores sean susceptibles de formar parte de la obra.

Se celebrará acto público convocado por los promotores del concurso para la presentación de la publicación de los relatos, así como para la entrega de los galardones a los relatos premiados.

### **DÉCIMA: JURADO Y SELECCIÓN DE LAS OBRAS**

El Jurado del presente “Concurso de Relato Corto mujeresisla” estará constituido por personas designadas por los organizadores del Concurso y su fallo será inapelable, pudiendo declarar el concurso desierto siempre que haya mayoría en este sentido. Estará integrado por un número impar de personas, y estará formado por un mínimo de cinco personas y un máximo de siete. El fallo del Jurado tendrá lugar en el mes de noviembre de 2010 y será por mayoría simple entre todos sus miembros. Emitido el fallo, el Jurado procederá a la apertura de los sobres que contienen los nombres de los/as concursantes y levantará Acta el/la Secretario/a del Jurado.

Los criterios a valorar por el Juardo entre otros, serán:

- Originalidd de la obra
- Calidad literaria
- Coherencia narrativa
- Originalidad del título de la obra
- Consonacia del título de la obra con la narrativa
- Pinceladas históricas presentes en la obra
- Referencia a la mujer y a la isla de La Gomera como temas centrales
- Presentación según rtequerimiento de las presentes Bases
- Defensa de valores no discriminatorios ni sexistas
- Ruralidad

### **UNDÉCIMA: SEGURIDAD**

En el momento de proceder a recoger el premio, se deberá acreditar la titularidad de la obra mediante presentación del DNI, y en caso de ser persona distinta, ésta deberá ser debidamente autorizada por el/la autor/a debiendo presentar por escrito una autorización y mostrar el DNI u otro documento identificativo de ambos/as.

#### **DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN**

El fallo del Jurado se hará público en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular, sito en C/Profesor Armas Fernández, 2, San Sebastián de La Gomera.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes Bases.

El Jurado podrá declarar desierto todos o algunos de los Premios.

#### **TRIGÉSIMA: PUBLICACIÓN**

Los autores que presenten sus obras al “SEGUNDO CONCURSO RELATO CORTO mujeresisla” aceptan que los organizadores del concurso divulguen públicamente sus obras por medio de una edición restringida.

En las ediciones que posteriormente se realicen, bien por los organizadores o por cualquier editorial, se hará mención expresa del “SEGUNDO CONCURSO RELATO CORTO mujeresisla”.

#### **DÉCIMOCUARTA: ACEPTACIÓN**

La presentación de trabajos a este Concurso supone el conocimiento y la conformidad con las presentes Bases.

Sobre los extremos no previstos en las mismas, los organizadores, Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y la Asociación Insular de Desarrollo Rural de La Gomera (AIDER – La Gomera), podrán tomar conjuntamente las decisiones o introducir las modificaciones que estimen pertinentes.